

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 274

Artículo Primero.- Se tienen por recibidos y analizados en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, de su Ejercicio Fiscal 2005.

Artículo Segundo.- La Cuenta Pública del Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I, del artículo 4º, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, es de Aprobarse y se Aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, del Municipio de Doctor Coss, Nuevo León.

Artículo Cuarto.- En relación con las observaciones o recomendaciones señaladas por la Contaduría Mayor de Hacienda: Donativos, pagos y publicaciones no registradas por error (ver detalles en las fojas 12, 13, 29, 33, 35 y 36 del Informe Definitivo), se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que les dé seguimiento e informe a este Congreso al momento de su resolución o en el Informe de Cuenta Pública que corresponda.

Artículo Quinto.- La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones legales aplicables vigentes.

Artículo Sexto.- Remítase copia al R. Ayuntamiento de Doctor Coss, Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ